

Farah Antor, Raúl Pacheco y Haiman El Troudi

# **DISTRITOS PRODUCTIVOS**

enero 2008

# Contenido

- I. Antecedentes
- II. Definición
- III. Justificación
- IV. Marco Jurídico Referencial
- V. Tipos de Distritos Productivos (DP)
- VI. Criterios de creación de DP Agrícolas y Agroindustriales
- VII. Fases de activación de los DP
- VIII. Extensión territorial de los DP
- IX. Autoridades territoriales para el desarrollo
- X. Lineamientos para la elaboración del Plan Distrital
- XI. Aspectos básicos del Plan Distrital
- XII. Primeros Distritos Agroproductivos propuestos

# I. Antecedentes

- 1. Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Equilibrio Territorial: Ocupar y consolidar el territorio, a través de la Estrategia de Descentralización Desconcentrada**
  - Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable (ZEDES): espacios del territorio con características físicas, demográficas y económicas capaces de soportar y mantener un desarrollo económico y social sostenible sin grandes esfuerzos, a partir de la inversión de recursos financieros de parte de los diferentes niveles de gobierno.
  
- 2. Plan Nacional de Desarrollo Regional 2001-2007**
  - Sistema de Aldeas Rurales de Autodesarrollo Organizadas (SARAO)
  - Núcleo de Desarrollo Endógeno (NUDE)
  
- 3. Política Sectorial del MPP Agricultura y Tierras**
  - Polo Agrario Socialista (PAS)

## II. Definición

### Distritos Productivos

Espacios geográficos estratégicamente definidos conforme a sus características históricas, socio-económicas, culturales y a sus potencialidades productivas, donde se focalizan esfuerzos institucionales, económicos, políticos y sociales, dirigidos a garantizar su desarrollo integral y sustentable.

Un Distrito Productivo implica la activación de una Misión Distrital y la elaboración del respectivo plan estratégico de desarrollo integral, con la participación permanente de sus habitantes y organizaciones sociales: Consejos Comunales, Productores, Cooperativas, Mesas Técnicas, entre otras.

# III. JUSTIFICACIÓN



## IV. Marco Jurídico Referencial

- El Señor Presidente de la República está plenamente facultado para dictar las normas que sean necesarias en materia de ordenación territorial, a objeto de establecer una nueva *distribución y ocupación de los espacios subnacionales*, que atienda a las necesidades de producción y desarrollo integral, mediante el asentamiento de comunidades que favorezcan el desarrollo endógeno.
- El Título IV de la Carta Magna, contiene las normas que definen el régimen socioeconómico al que aspira la Nación. Los Artículos 299, 300, 305 y 306, muy específicamente, atienden a la creación de entidades funcionales y al desarrollo de actividades capaces de sustentar la razonable productividad económica y social de los recursos que a tal fin se inviertan. La promoción de la agricultura sustentable, el desarrollo rural integral, constituyen base estratégica a fin de garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.

- Si bien, la creación de los Distritos Productivos no está restringida a los lineamientos de la división político territorial, no afecta la descentralización ni las competencias de sus órganos, está mas bien concebida dentro de una nueva concepción de orden económico-productivo, que atiende a la necesidad de consolidar el desarrollo de un modelo integral y suficiente con la más amplia participación de las organizaciones sociales y en consulta permanente con ellas.
- La Nueva Geopolítica Nacional concebida a la luz del Primer Plan Socialista, aspira modificar la estructura del modelo productivo interno pasando por la desconcentración territorial y la organización de regiones creadas y claramente delineadas por criterios que permitirán desarrollar sus potencialidades, capacidades y vocación productiva.
- El ordenamiento territorial necesario para el cumplimiento de los objetivos del Plan, atiende a competencias relativas a la administración de la Hacienda Pública Nacional, conferidas por la Carta Magna al Ejecutivo Nacional.

## V. Tipos de Distritos Productivos

1. Agrícola
2. Ganadero
3. Pesquero
4. Agroindustrial
5. Industrial
6. Energético
7. Minero
8. Turístico
9. Tecnológico

En razón de la lucha contra el desabastecimiento, se recomienda priorizar los esfuerzos del corto plazo en la activación de distritos productivos con vocación productora de alimentos.



# VI. Criterios de Creación de Distritos Productivos Agrícolas y Agroindustriales

1. Existencia de al menos una Unidad Productiva, la cual funja de centro de operaciones del apalancamiento económico de su zona de influencia.
2. Experiencias exitosas de organización social para la producción
3. Potencial para la producción o procesamiento en el corto plazo de alimentos. Existencia de proyectos ya formulados o estudios avanzados
4. Factibilidad de Reactivación de capacidad productiva abandonada u ociosa
5. Conformación de nuevas unidades productivas
6. Aprovechamiento de infraestructura productiva y de servicios existentes
7. Presencia de algún ente público con capacidad de apoyar el desarrollo integral de las comunidades de la zona
8. Condiciones favorables de funcionamiento de los entes y órganos de la Administración Pública Nacional

## VII. Fases

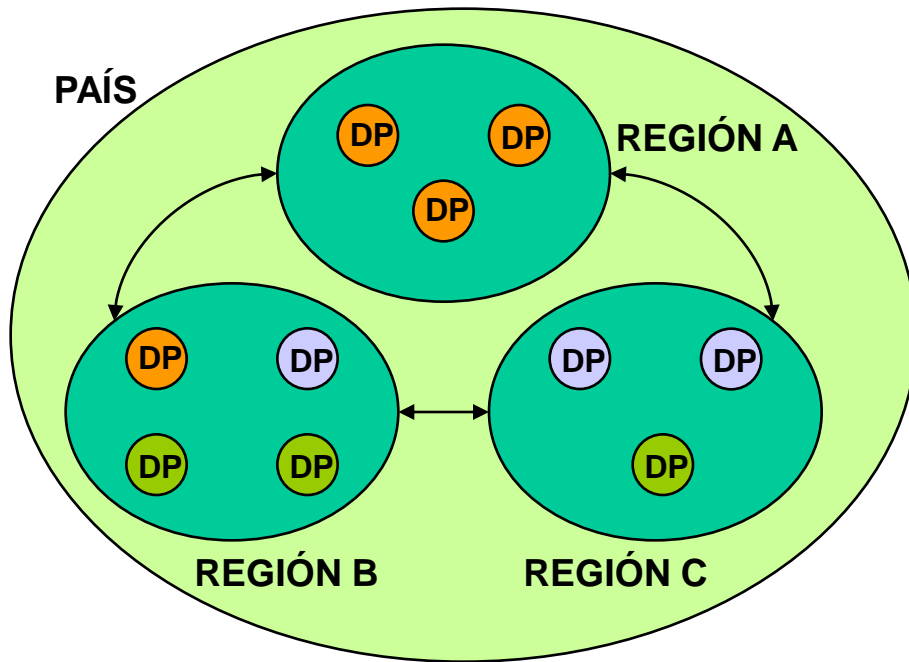
Concentrando fuego institucional, económico, social y político en un determinado territorio donde ya existen mínimas condiciones objetivas, se aspira alentar el caudal productivo y el desarrollo local.

Estas primeras experiencias, en tanto que exitosas, podrán servir de vitrinas a otras zonas del país, convirtiéndose en referentes de emulación.

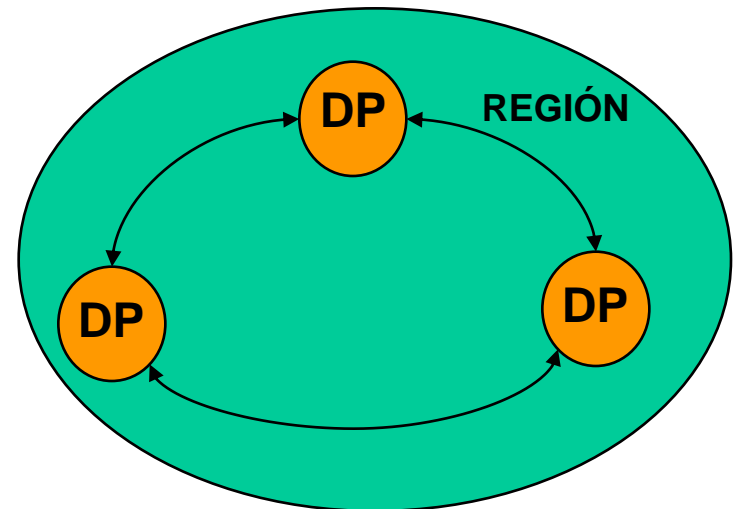
Ello permitiría imprimirle un carácter gradual al plan de fomento de múltiples Distritos Productivos de diverso tipo, en todo la geografía nacional.

Piénsese en fases de desarrollo del plan a lo largo del 2008. La primera agroindustrial y agrícola, buscando resultados tempranos cerca de los meses de septiembre, octubre y noviembre; las siguientes de diverso tipo (energético, industrial, etc.), iniciadas en el segundo trimestre de 2008.

# Los Distritos Productivos en el Contexto Nacional



# Los Distritos Productivos en el Contexto Regional

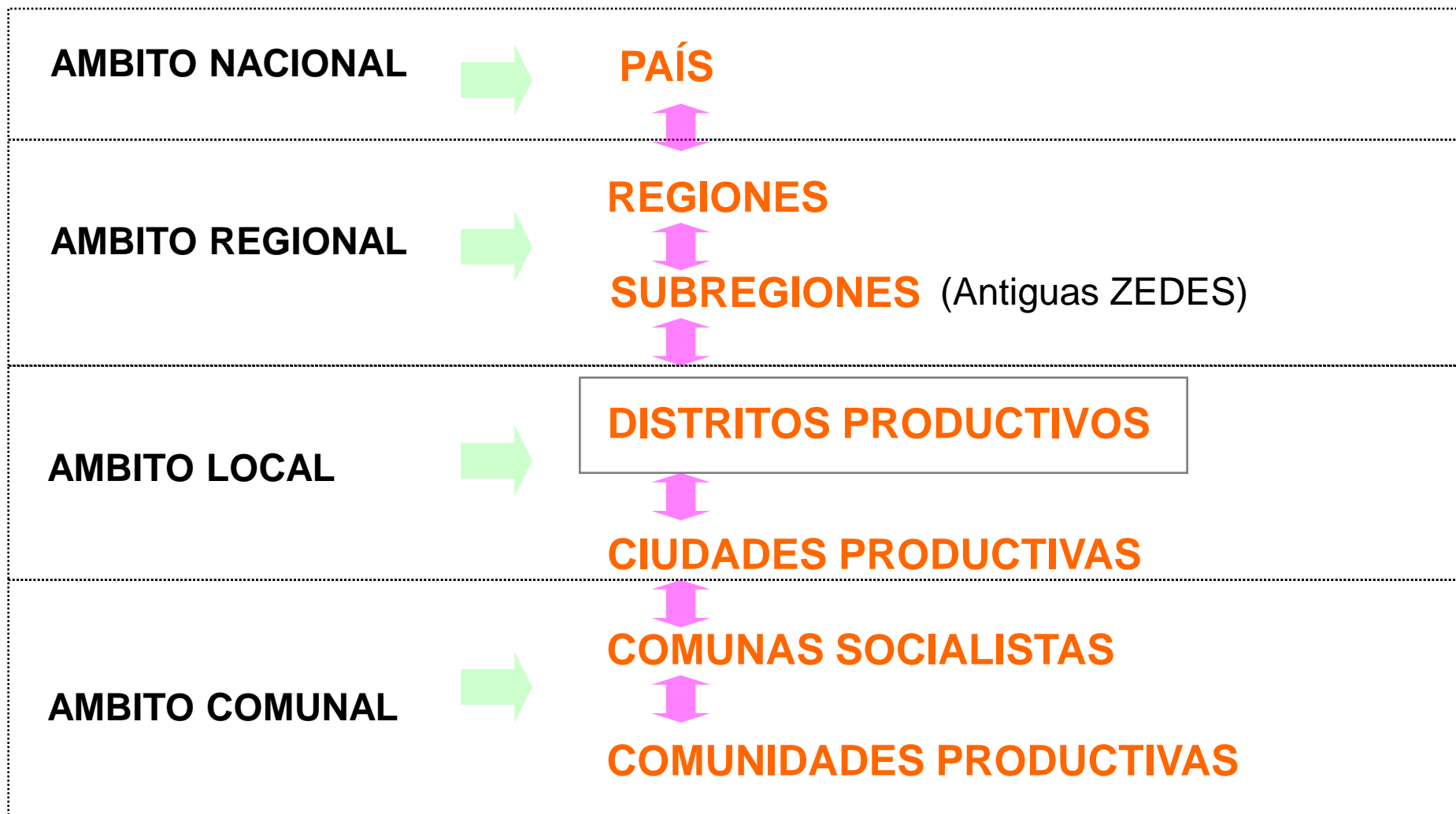


## VIII. Extensión Territorial de los Distritos Productivos

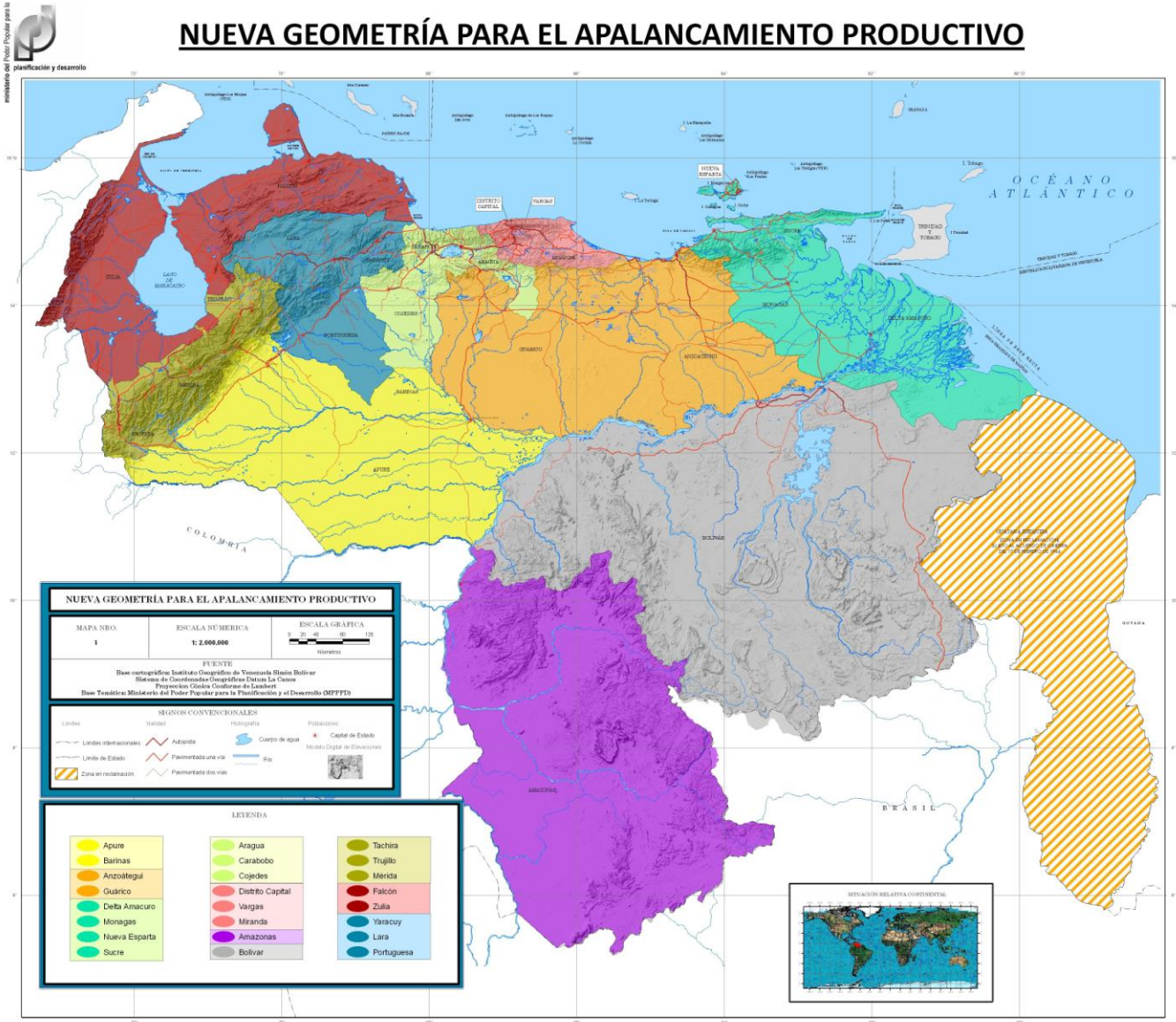
La extensión territorial y límites del DP está en consonancia con las actividades económicas que constituyen su base de sustentación, incluye centros poblados y su área de influencia, sin condicionar división político territorial alguna de estados o municipios.

Menor que un Polo de Desarrollo y Mayor que un Núcleo de Desarrollo Endógeno puede referenciar un criterio general asociado al tamaño del DP.

# Escalas Territoriales Productivas Propuestas

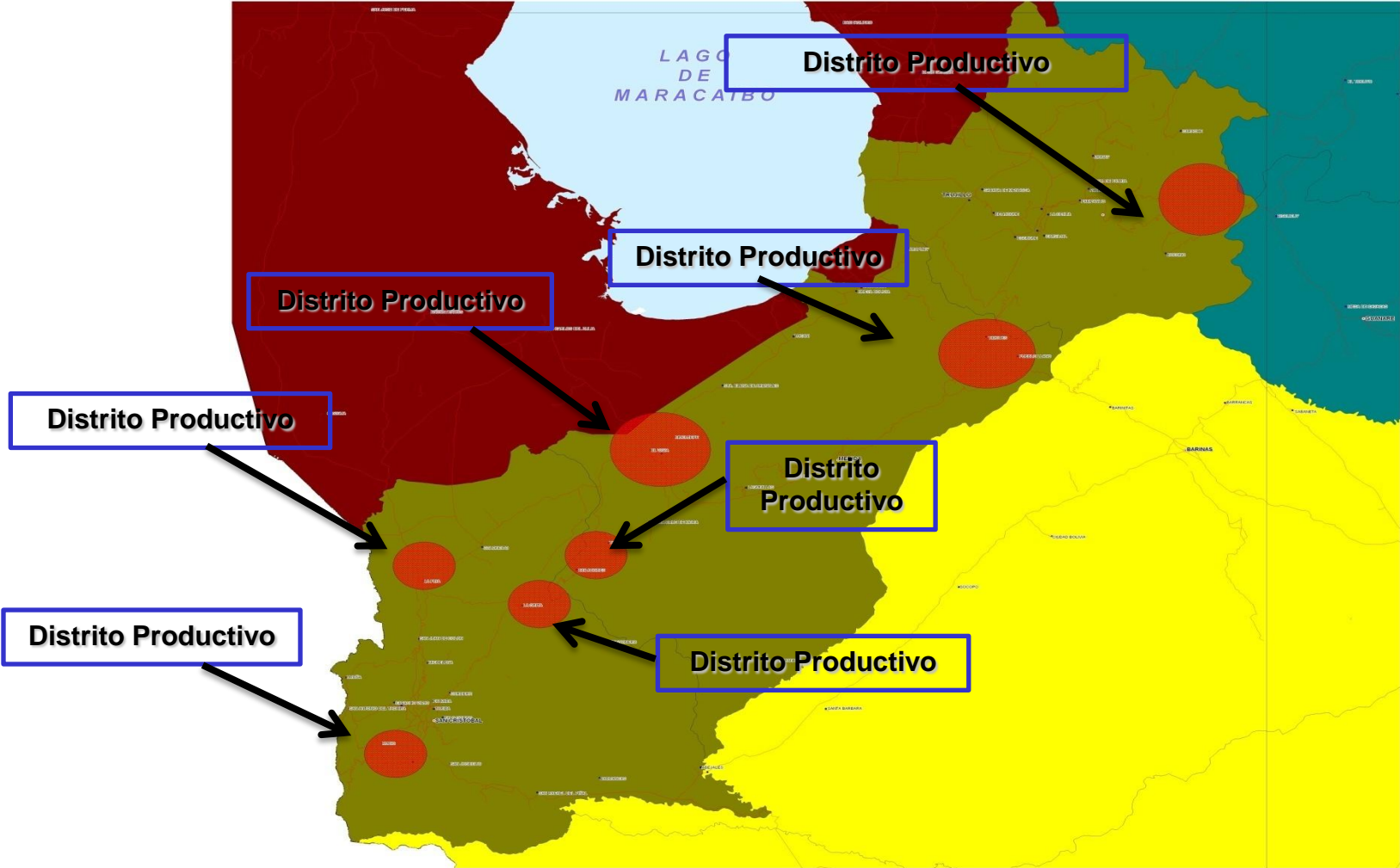


# NUEVA GEOMETRÍA PARA EL APALANCAMIENTO PRODUCTIVO



# NUEVA GEOMETRIA PARA EL APALANCAMIENTO PRODUCTIVO

## Región de los Andes: Mérida-Táchira-Trujillo



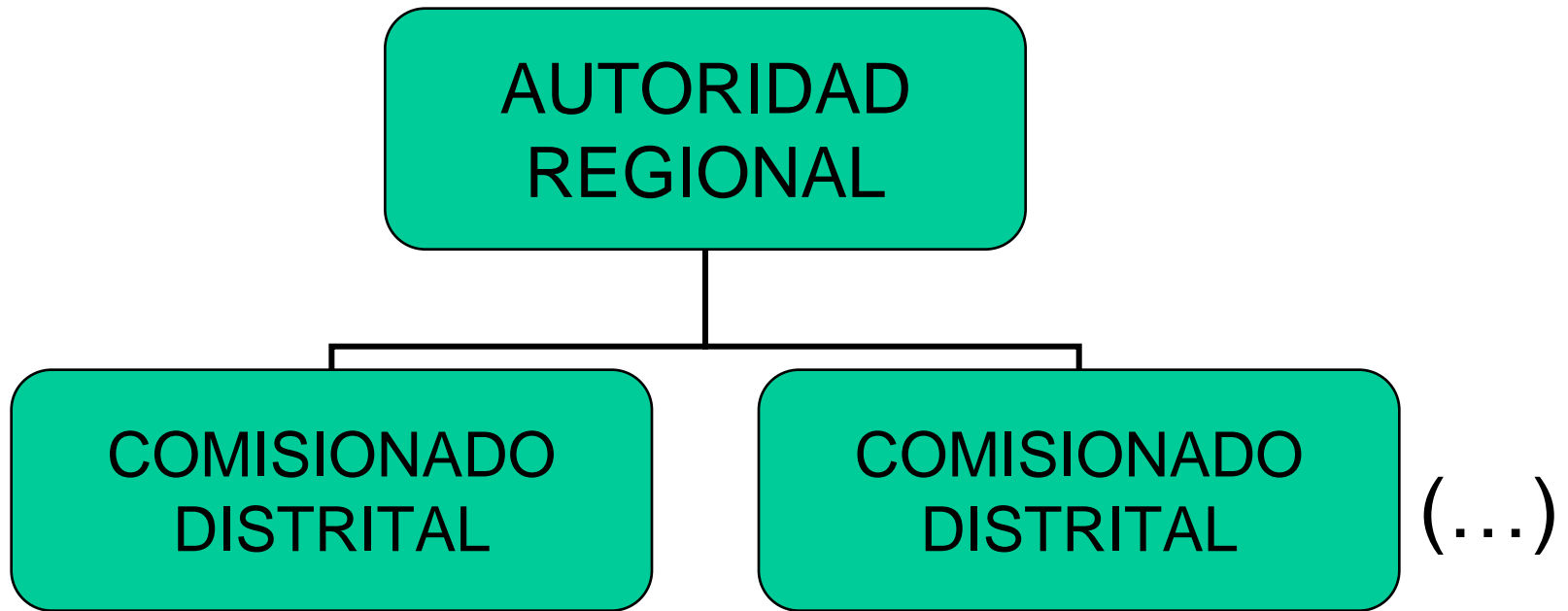
# IX. Autoridades territoriales para el desarrollo

## FIGURAS INVOLUCRADAS





# Articulación Institucional



Los Comisionados Distritales se subordinan y reportan a la Autoridad Presidencial de su respectiva Región. Las Autoridades Regionales se subordinan y reportan a la instancia del Ejecutivo Nacional que le sea definida a tal propósito (Presidencia o Vicepresidencia de la República)

# Características de los Niveles de Autoridad

- **Autoridad Regional:**

1. Cuenta con los Organismos Regionales de Desarrollo como soporte
2. Coordina a las instituciones de la Administración Pública en la Región y manda por sobre éstas
3. Residencia en la Región
4. Coordina niveles de gobierno
5. Planifica, elabora estadísticas
6. Hace seguimiento
7. Articulado con el Vicepresidente o directamente con el Presidente de la República
8. Es designado por el Presidente
9. Cuenta con recursos de gestión

# Características de los Niveles de Autoridad

## **Comisionado Distrital:**

1. Coordina a las instituciones de la Administración Pública en el Distrito Productivo y manda por sobre éstas
2. Residencia en el Distrito
3. Coordina Niveles de Gobierno
4. Planifica, elabora estadísticas
5. Hace seguimiento
6. Es designado por el Presidente
7. Articulado con la Autoridad Regional, está subordinado a ésta y le reporta
8. Cuenta con una Misión Distrital

# Funciones de las Autoridades del Distrito Productivo

- **Autoridad Regional:**

- Diseñar planes de desarrollo regional
- Coordinar y articular a los entes de la Administración Pública desconcentrada en la correspondiente región
- Darle seguimiento a la gestión pública de todos los entes del gobierno nacional, en el ámbito de la respectiva región
- Asegurar la inversión y ejecución de los proyectos productivos en todos los DP bajo su responsabilidad
- Administrar eficientemente los recursos asignados
- Coordinar inversiones con otros entes públicos y privados
- Servir de enlace entre el Ejecutivo Nacional, las Comunidades Organizadas y demás sectores públicos y privados de la región
- Rendir cuentas por los resultados obtenidos e inversiones ejecutadas

- **Comisionado Distrital:**

- Promover la participación, organización y protagonismo de las comunidades y productores en los proyectos del Distrito Productivo
- Administrar eficientemente los recursos asignados a los proyectos del Distrito en función de la Misión Distrital
- Garantizar el buen desempeño de las instituciones locales
- Abordar los problemas sociales existente en el Distrito Productivo junto con las comunidades
- Promover la participación política, cultural y económica de los diversos actores de la zona
- Impulsar proyectos productivos acorde con las potencialidades del DP.

# Financiamiento del Distrito Productivo

- Constitución de un Fondo para proyectos productivos y sociales, con recursos de distintas fuentes
- Opciones:
  - Recursos extraordinarios del Ejecutivo Nacional
  - Recursos de proyectos sectoriales previstos en el presupuesto ordinario de los ministerios involucrados
  - Recursos de las corporaciones de desarrollo y empresas del Estado
  - Inversión del Sector Privado en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial
  - Recursos de Gobernaciones y Alcaldías

Se recomienda asignar a cada DP un Ministerio Tutor, el cual coadyuva con músculo económico al Comisionado Distrital en el desempeño de sus funciones.

## **X. Lineamientos para la elaboración del Plan Distrital**

El Plan Distrital prevé medidas que contribuyen a la solución de los problemas sociales, la dinamización económica productiva, la organización política y la articulación interinstitucional, con miras a lograr una acción eficiente del Estado y saldar la deuda social acumulada.

## OBJETIVOS

- Alcanzar la soberanía y consolidar la seguridad alimentaria
- Desarrollar el modelo productivo endógeno sustentable
- Orientar la producción con fines sociales
- Disminuir la pobreza y el desempleo
- Garantizar la participación efectiva y protagónica de los ciudadanos en la toma de decisiones a través de las organizaciones del poder popular
- Avanzar hacia una estructura social incluyente
- Estimular el desarrollo territorial desconcentrado
- Reforzar el establecimiento de redes urbanas funcionalmente complementarias
- Proteger el ambiente y la biodiversidad

## **ESTRATEGIAS**

- Impulsar el desarrollo rural integral
- Privilegiar la producción y procesamiento de rubros estratégicos
- Consolidar las organizaciones del Poder Popular
- Expandir la economía social
- Coordinar la acción del Estado para el desarrollo local y regional
- Estimular la agregación de valor en las cadenas productivas
- Dotar al distrito de infraestructura asociada a la producción



# XI. Aspectos básicos del Plan

El Plan Distrital debe resolver todas las problemáticas asociadas a:

- Lo Social: salud, educación, seguridad personal, vivienda, servicios básicos
- Lo Económico: distribución y comercialización, financiamiento, tecnología, infraestructura y servicios de apoyo
- Lo Institucional: capacitación, asistencia técnica, coordinación interinstitucional, trámites y permisología
- Lo Político: Organización y participación de las comunidades
- Lo Ambiental: conservación, protección, sostenibilidad

## XII. Algunos Distritos Agroproductivos propuestos

PAG 1 de 3

REGION	No. DISTRITO PRODUCTIVO	ESTADO	MUNICIPIO (S)	CENTROS POBLADOS	ORGANISMO	PROYECTOS	RUBROS	OBSERVACIONES
YARACUY-LARA-PORTUGUESA	1	LARA	JIMENEZ	QUIBOR	MPPPD FUDECO MPPAT INIAMINPEEC MINPPAL	PLANTA DESHIDRATADORA DE HORTALIZAS Y PROCESADORA DE FRUTAS PLANTA DE FERTILIZANTES ORGANICOS PLANTA DE ALIMENTOS CONCENTRADOS CLASIFICADORA ARTESANAL DE CEBOLLA Y OTRAS HORTALIZAS	HORTALIZAS	Planta deshidratadora en operación Los demas plantas en proyectos
ZULIA-FALCON	2	ZULIA	MACHIQUES DE PERIJA	MACHIQUES	MPPPD CORPOZULIA MPPILCO MPPAT	PLANTA LACTEA SOCIALISTA FRIGORIFICO DE CARNES PERIJA (FRICAPECA)	LECHE CARNE	Planta lactea en operación Matadero industrial expropiado no operativo
YARACUY-LARA-PORTUGUESA	3	YARACUY	URACHICHE	URACHICHE	MPPAT MINPEEC	PLANTA PROCESADORA DE MAIZ CACIQUE YARACUY	MAIZ	Planta procesadotra de maiz en operacion. Silo de LA CASA, S.A.
YARACUY-LARA-PORTUGUESA	4	LARA	PALAVECINO SIMON PLANAS	CABUDARE SARARE	ALCALDIAS MINPPAL MPPAT	90 VENTANAS PRODUCTIVAS (Impulsados por la Alcaldía de Palavecino) HORTICULTURA, LACTEOS, PROCESADORA DE MAIZ Y FRUTAS (Impulsados por la Alcaldía de Simon Planas)	HORTALIZAS LACTEOS CERDOS	Proyectos en operación y otros que no tienen recursos. Planta láctea en construcción.

## XII. Distritos Productivos Identificados

PAG 2 de 3

REGION	No. DISTRITO PRODUCTIVO	ESTADO	MUNICIPIO (S)	CENTROS POBLADOS	ORGANISMO	PROYECTOS	RUBROS	OBSERVACIONES
DELTA AMACURO-MONAGAS-NUEVA ESPARTA-SUCRE	5	MONAGAS	CEDEÑO EZEQUIEL ZAMORA SANTA BARBARA	CAICARA DE MATORIN PUNTA DE MATA SANTA BARBARA	GOBERNACION DE MONAGAS MPPILCO CORPIVENSA	PLANTA PROCESADORA DE TOMATE	TOMATE	Planta en inicio de operaciones.
						PLANTA PROCESADORA DE MAIZ (MINPEEC, Tecnología irani)	MAIZ	Planta de MINPEEC por inaugurar
						PLANTA PROCESADORA DE MAIZ (MPPILCO, CORPIVENSA)	MAIZ	Proyecto de planta de MPPILCO esta formulado e incluido en primera fase del Programa 200 Fabricas Socialistas.
ANZOATEGUI - GUARICO	6	ANZOATEGUI	ARAGUA	ARAGUA DE BARCELONA	MINPEEC	PLANTA PROCESADORA DE LECHE	LECHE	Planta en operación con una capacidad total de 36.000 lt/día Planta de Silos de LA CASA, S.A., capacidad instalada para almacenar 60.000 TM de maíz amarillo
APURE-BARINAS	7	APURE	ROMULO GALLEGOS	ELORZA	MINPEEC MPPAT	PLANTA PROCESADORA DE LECHE	LECHE Y DERIVADOS	Planta en operación con una capacidad total de 36.000 lt/día
APURE-BARINAS	8	APURE	MUÑOZ	MANTECAL	MPPAT MPPD OCSA	ACONDICIONAMIENTO DE LOS MODULOS DE APURE	LECHE Y CARNE	Centro de Producción Mantecal (Granja Militar OCSA)

## XII. Distritos Productivos Identificados

PAG 3 de 3

REGION	No. DISTRITO PRODUCTIVO	ESTADO	MUNICIPIO (S)	CENTROS POBLADOS	ORGANISMO	PROYECTOS	RUBROS	OBSERVACIONES
APURE-BARINAS	9	APURE BARINAS	MUÑOZ ROJAS SOSA	BRUZUAL LIBERTAD PUERTO NUTRIAS	MINPPEC MPPAT	PLANTA PROCESADORA DE LECHE JOSE CORNELIO MUÑOZ OBRAS CONVENIO MPPAT RAMON VIZCAINO	LECHE PESCA FLUVIAL	Planta de leche en operación con capacidad de 36.000 lt/día
APURE-BARINAS	10	BARINAS	ANDRES E. BLANCO PEDRAZA	SOCOPO CIUDAD BOLIVIA	MPPAT MPPILCO	FRIGORIFICO BARINAS S.A. PLANTA DE EQUIPOS DE REFRIGERACION	GANADERIA DOBLE PROPOSITO	Matadero industrial expropiado y operativo (FRIBARSA)
APURE-BARINAS	11	BARINAS	ALBERTO ARVELO T	SABANETA	MPPAT	CENTRO GENETICO SOCIALISTA FLORENTINO C.A. COMPLEJO AGROINDUSTRIAL AZUCARERO EZEQUIEL ZAMORA (CAAEZ)	GANADERIA DOBLE PROPOSITO AZUCAR	Centro Genetico en operación Complejo agroindustrial en construccion
TACHIRA-TRUJILLO-MERIDA	12	TRUJILLO	BOCONO	BOCONO	MINPPEC MPPAT	PLAN VUELVAN CARAS CAFÉ UNIDADES DE PRODUCCION SOCIALISTA (UPS)	CAFÉ	TORREFACTORA DE CAFÉ VENEZUELA, S.A. UPS ARGIMIRO GABALDON
ANZOATEGUI - GUARICO	13	GUARICO	LAS MERCEDES	CABRUTA	PDVSA MPPILCO	DESARROLLO DE LA CADENA DE LA PESCA ARTESANAL DESARROLLO DE LA CADENA AGROPRODUCTIVA DEL ALGODÓN EN LA FAJA PETROLIFERA DEL ORINOCO PLANTA DESPULPADORA Y ENLATADORA DE PESCADO	PESCA ALGODÓN	PDVSA: Zonas de Desarrollo Productivo Proyecto de despulpadora y enlatadora de pescado, formulado e incluido en primera fase del Programa 200 Fabricas Socialistas